

-.DECRETO Nº 211/2016.-

VISTO: El subsidio mensual solicitado desde la Dirección de Deportes, y;

CONSIDERANDO: Que la Asociación Civil F.A.S.T.A., posee un polideportivo, siendo este utilizado para desarrollar algunas de las actividades deportivas organizadas por la Dirección de Deportes y Recreación de esta Municipalidad;

Que es decisión del D.E.M. brindarle una ayuda económica a la Institución, para que realice el mantenimiento correspondiente al mismo, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE:

DECRETA:

Art. 1º: **OTÓRGUESE** un subsidio mensual no reintegrable \$4.500,00 (PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS C/00/100), desde marzo a diciembre, a la Asociación Civil F.A.S.T.A., por la utilización del Polideportivo-.....

Art. 2º: **IMPÚTESE** a la partida 2.01.03.05.01.02.12 "*Dir. Deportes y Recreac.*" del presupuesto de gastos vigente-.....

Art. 3º: **PROTOCOLÍCESE**, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese-.....

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 22 de septiembre de 2016.-.-